DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694 | Martes 7 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2400498

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comité de Ministros

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "CENTRAL CICLO COMBINADO LOS RULOS" CUYO PROPONENTE ES CERRO EL PLOMO S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto “Central Ciclo Combinado Los Rulos” (Estudio de Impacto Ambiental), que mediante la resolución exenta N° 202399115202, de fecha 12 de octubre de 2023 (R.E. 202399115202/2023), la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de secretaria del Comité de Ministros, resolvió: 1) declarar el término del procedimiento de invalidación de la resolución exenta N° 202299101481, de fecha 29 de junio de 2022, que resolvió los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N° 78, de 10 de marzo de 2017, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, que calificó favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Central Ciclo Combinado Los Rulos”, en virtud de su pérdida de objeto y la consecuente imposibilidad material de continuar con el mismo, en los términos del artículo 40 de la ley N° 19.880; 2) Respecto de la admisión a trámite de la invalidación presentada por don Rodrigo Flores Osorios, estese a lo resuelto previamente, y 3) Comunicar que, en contra de la R.E. 202399115202/2023, se podrá reclamar dentro del plazo de treinta días contado desde su notificación, ante el Tribunal Ambiental competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 N° 6 de la ley N° 20.600, sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que los Reclamantes estimen oportuno.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/10/18/RES.EXT.N_202399115202-2023.pdf.

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria del Comité de Ministros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl